MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR COMERCIAL ALIAGRO LTDA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 07 MAY 2018
DECRETO Nº 2902 / 12 / 10
VISTOS:

1-. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2.- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3.- Acuerdo N° 190, de Sesión Extraordinaria N°35 del 12.12.2017, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4.- D.A. Nº 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5.- D.A. Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°267 de fecha 23.04.2018, emitido por La Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°13776 de fecha 24.04.2018, Emitida por el Departamento de Prodesal de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la Adquisición de productos veterinarios para realización de Ronda Veterinaria periodo otoño 2017-2018.

- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en el Art. 10, N° 8.

D E C R E T O:

I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Comercial Aliagro Limitada Rut N° 77.186.150-4, con domicilio en Av. Almirante Blanco Encalada N° 1965, para la adquisición de productos veterinarios para realización de Ronda Veterinaria periodo otoño 2017-2018.

II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de los productos veterinarios por la suma de $ 254.731.- (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Un Pesos) Impuestos Incluidos.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **215-22-04-004** " Productos Farmacéuticos " Correspondiente al programa PRODESAL "del presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 2886 07 MAY 2018
FECHA SALIDA: 07 MAY 2018
OBSERVACIÓN Nº